

Habiéndose notado que los Artistas de esta Ciudad, habiendo generalmente, se retiraen de fabricar muebles y objetos de un gusto refinado, y por consiguiente de un valor excesivo, con el solo objeto de presentarlos á la Exposición pública que anualmente ofrece esta Sociedad; por la razon muy senilla de que el premio honorífico con que esta Ilustre Corporacion acostumbra recompensar esta clase de trabajo, si bien lleva cumplidamente la ambicion moral y mas noble dels individuos, no satisface los deseos materiales (que hablando francamente forman la parte mas positiva del Siglo XIX); porque el artista premiado se halla despues con el inconveniente de dejarchar y darse salida á una obra cuyo excesivo precio la pone fuera del alcance de la generalidad de las fortunas;

Considerando por otra parte cuan satisfactorio y agradable seria para la Sociedad el poder aumentar el numero de premios de su Programa y por consiguiente el concurso y lucimiento de su Exposición anual con fondos sacados de la Exposición misma; el que suscribe se atreve á proponer á esta Ilustre Corporacion la discusion de "si seria conveniente elevar á S.M. una suplica, pidiendo la gracia ó autorización para poder rifar, por medio de la loteria moderna, todos los años, aquel objeto que á su mayor merito reuna la circunstancia de ofrecer

mayor dificultad en su venta, a juicio de la misma  
Sociedad " " Sociedad de nortes o demandantes donan  
Alcanzada que fuere esta Real licencia por  
medio de la Comision permanente que esta Corpora-  
cion tiene en la Corte, ó por el conducto que crea mas  
conveniente; la Sociedad haria uso de ella ó bien di-  
rectamente ó bien trasladandola al interesado ó dueño  
del objeto premiado; quien en recompensa debería ca-  
der a la Corporacion, en billetes ó en efectivo, una  
cantidad proporcional al valor del objeto, cantidad q.  
debería ser destinada exclusivamente a nuevo premio  
para el siguiente año.

El que suscribe, si aun atrevido se hubiera  
a pronunciar los nombres repugnantes de rifa y la-  
tina ante una Corporacion tan ilustrada, si no estu-  
viera intimamente convenido de que solo en este y  
en casos semejantes se halla salvada la moralidad  
del medio empleado, por el fin dandable a que se  
dirige.

Valencia 15 de Enero de 1816

Jose Márquez